

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1577/2018, caratulado: RAMIREZ, FERNANDO CARLOS s/ Infracción Código de Faltas Comunal", se hace saber y se notifica al imputado Señor/a RAMIREZ, FERNANDO CARLOS, D.N.I. N° 29184214. la Sentencia N° 192 de fecha 28/08/2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "1º) Declarar al Señor/a RAMIREZ, FERNANDO CARLOS, D.N.I. N° 29184214, con domicilio en Av. Urquiza N° 1300 de la localidad de Resistencia, Provincia de Chaco, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio MCC-276, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 217 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza n° 18/2014 y sus modificatorias, 2º) Sancionar al responsable Señor/a RAMIREZ FERNANDO CARLOS, aludido ut supra, con multa de cien (\$ 100) UF (valor UF al día de la fecha \$290,50-), debiendo ajustarse al valor de la UF correspondiente al momento del efectivo pago. 3º) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo. Dr. Juan Manuel González, Juez Comunal de Faltas.". General Lagos, 24 de Junio de 2024. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 300 523096 Jul. 5 Jul. 10

COMUNA DE ALCORTA

COMUNICADO

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Comuna de Alcorta se informa al titular registral y/o propietario y/o poseedor y/o responsable del vehículo marca Fiat, de color rojo Dominio WRN967 que el mismo se encuentra en depósito en terreno comunal, con motivo de la retención efectuada en virtud de acta de infracción Nro. 4515 de fecha 22/06/2021 y que diera origen al expediente administrativo Nro. 129/21 caratulado: "Comuna de Alcorta c/ Luchetti, Miguel Angel s/ Inf. Arts. 30, 280 Ord. 1274/04; arts. 11 inc. 290 y 300 Ord. 1875/10", en trámite por ante este Juzgado Comunal de Faltas. Asimismo y, atento al tiempo transcurrido sin que haya reclamado su devolución, estando debida y fehacientemente notificado el presunto infractor, se lo intima a él y/o al titular registral, propietario, poseedor y/o responsable para que en el término de 30 días proceda al retiro del mismo, previo pago de la multa respectiva y de la compensación de gastos, bajo apercibimiento de entregarlo a un desarmadero local o a instituciones de bien público. Publíquese por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Alcorta, 1º de Julio de 2024. Mariel Di Fonzo, Jueza, Héctor Granetti, Secretario.

\$ 157,50 523025 Jul. 5 Jul. 10

CEMENTERIO MUNICIPAL DE RECREO

EXHUMACIÓN PARA REDUCCIÓN

Habiéndose cumplido, según Ordenanza 1289/99, el tiempo de inhumación en nicho del Cementerio de Recreo del extinto: ACEVEDO CECILIA (+22.07.1988) Nicho 436; se cita y emplaza a titulares, herederos y/o legatarios por el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente edicto, para presentarse ante el Departamento Cementerio de la Municipalidad sito en Av. Mitre 1211 de Recreo, Santa Fe, a los fines de determinar y manifestar el lugar de descanso final de los restos. Al término del plazo mencionado, en uso de las facultades establecidas, se procederá según lo normado depositando los mismos en el Osario Municipal".Recreo, 18 de junio de 2024.

§ 135 523091 Jul. 5 Jul. 10

AVISO

PILAY S.A.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 276 DEL GRUPO N° PV01 SUSCRIPTO EN FECHA 07/08/2012 ENTRE PILAY S.A. Y LA SRA. MARIA OFELIA BORDES, D.N.I. N° 6.198.583 HA SIDO EXTRAVIADA POR LA MISMA.

§ 50 522967 Jul. 4

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 446 DEL GRUPO N° PJ11 SUSCRIPTO EN FECHA 31/05/2018 ENTRE PILAY S.A. Y EL SR. MAXIMO EMILIANO SOZZO, DNI N° 22.901.433, HA SIDO EXTRAVIADO POR EL MISMO.

§ 50 522968 Jul. 4